

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	SOLUCIONES INMOBILIARIAS PROINTEGREGAL S.A.
Arrendatario	REINALDO DE JESÚS TANGARIFE O.
Radicado	05001-40-03-028-2020-00965-00
Providencia	Allega comisión sin auxiliar. Termina Actuación.

Incorpórese al expediente digital el despacho comisorio No. 088 del 15 de diciembre de 2020 sin diligenciar, por las razones que indica la Secretaría de Seguridad Social y convivencia de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, en la diligencia visible a folio 17 del Documento 11 Carpeta Principal.

De tal manera, este Juzgado declara terminada la actuación por haberse cumplido el objeto de la comisión ordenada por auto del 15 de diciembre de 2020, y ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.-

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Civil 028 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5194d8eed4ca09c6a408965e5e78520577462ca9022f896bf31354b41df2173a

Documento generado en 17/09/2021 07:58:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>